

DECRETO DE ALCALDIA N° 412

ZAPALLAR, 14 FEB. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 2749/2021 de fecha 09 de Diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO

- 1.- Carta de solicitud de práctica laboral de la Carrera de "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" suscrita por Felipe Contreras Díaz, Director Sede Linares, CFT San Agustín.
- 2.- Certificado de alumno regular, de la solicitante alumna Karen del Carmen Núñez Contreras, cedula nacional de identidad , que acredita que es alumna regular de la carrera de Administración de empresas, sede Linares, según matrícula 20201LIADM009, suscrito por don Andrés Silva López, secretario general.
- 3.- Carta de solicitud de alumna en práctica Karen del Carmen Núñez Contreras de fecha de 21 de Enero de 2022.

DECRETO:

1° **APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL** para el KAREN DEL CARMEN NÚÑEZ CONTRERAS, Cédula Nacional de Identidad N° en "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", del CFT San Agustín, Linares

Dicha práctica registrará desde el 01 de Febrero de 2022 hasta el 05 de Abril de 2022, la que se llevará a efecto de lunes a viernes de 8:30 horas a 17:30, Supervisado por la Dirección Jurídica.

2° Al Alumna en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de **\$80.000.-** mensual, proporcional a la jornada, para gastos de locomoción y colación.

3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "Estudiantes en Práctica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Decretos / Aprobación Práctica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.
- 4.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 5.- ARCHIVO RECURSOS HUMANOS.

GTL / SEC / RRHH / Mdr



V.Z.C.